

PROC. ORDINARIO N. 2019-081

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 14 días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), me permito ingresar al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informando que obra memorial renuncia y nuevo poder por parte de la apoderada de la parte ejecutada. Sírvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ DC



Bogotá D.C., 10 días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

De conformidad con la documental obrante a folio 95 del plenario, ACÉPTESE la RENUNCIA presentada por la Dra. JUDY MAHECHA PAÉZ en los términos del art. 76 del C.G.P., al cual nos remitimos por disposición del art. 145 el C.P.T y S.S.

Ahora bien, de acuerdo con escritura pública visible a folios 97 a 104 SE RECONOCE PERSONERÍA a la sociedad MARTÍNEZ DEVIA Y ASOCIADOS S.A.S identificada con Nit: 900.373.913-4 como apoderados principales de la parte ejecutada UNIDAD ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA UGPP en los términos y para los efectos indicados en la escritura en mención.

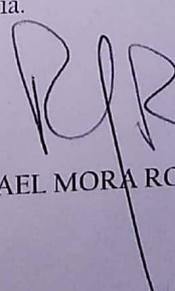
Así mismo, se reconoce personería al abogado FERNANDO ROMERO MELO identificado con la C.C. 80.927.634 y T.P. 330.433 como apoderado sustituto de la demandada en los términos y los efectos señalados en poder visible a folio 105 del plenario.

Finalmente se REQUIERE nuevamente a la pasiva para que aporte al Despacho la documental decretada en audiencia del pasado 07 de noviembre de 2019, esto es RUAF de la señora Dora Inés Valencia Palacio, la constancia de beneficiarios en salud del causante Pedro Julio Gómez Castro para los años 2012 a 2018 y aporte al plenario constancia de convocatoria a los hijos del causante (Dalila y Pedro).

Se les concede el término de 15 días, cumplido el término anterior ingresen las diligencias al Despacho para señalar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


RAFAEL MORA ROJAS

 REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JURISDICCIONAL JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DEL CIRCUITO CONSTANCIA LIT. C) ART. 41 C.P.T. y S.S. y ART. 295 DEL C.G.P. El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 38 fijado el ONCE (11) de MARZO del año DOS MIL VEINTE (2020). DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ SECRETARIO

jkr